



**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN
"EXPERIENCIA VAN EL ÁGUILA"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción "EXPERIENCIA VAN EL ÁGUILA" en fecha 13 de julio de 2021, ante el notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Carlos Huidobro Arreba y bajo el número 1555 de su protocolo (en adelante, las "Bases").

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogiendo a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que "HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases", debido a la ampliación del periodo temporal de participación de la PROMOCIÓN, viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones:

- I. El apartado 3 de las Bases ("**ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**") se modifica para prolongar el ámbito temporal de la promoción, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

"La PROMOCIÓN se iniciará el día 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas y finalizará el 29 de agosto de 2021 a las 23:59 horas."

- II. El apartado 7.2 de las Bases ("**Premios**") se modifica para prolongar el ámbito temporal de la promoción, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

"El premio consistirá en UNA (1) tarjeta destinada al alquiler de una van con la empresa RoadSurfer, valorada en SEISCIENTOS QUINCE EUROS (615€). La tarjeta tiene una validez de TRES (3) años, a contar desde el día 5 de septiembre de 2021."

- III. El apartado 9 de las Bases ("**MODO DE PARTICIPACIÓN**") se modifica para prolongar el ámbito temporal de la promoción, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

"Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el 29 de agosto de 2021, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

- IV. El apartado 10 de las Bases ("**CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**") se modifica para prolongar el ámbito temporal de la promoción, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:



El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas.*
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 29 de agosto de 2021 a las 23:59 horas.*
- La fecha de elección del ganador es el 1 de septiembre de 2021.*
- La fecha de comunicación/publicación del ganador se realizará el 2 de septiembre de 2021.*

V. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid Don Carlos Huidobro Arriba, quedando a la libre disposición de los participantes.

En Madrid a veintiocho de julio de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by a series of loops and a final upward stroke.